



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071 -2009-GRA/CR
Ayacucho, **18 NOV, 2009**

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO
POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre del 2009, trató el tema relacionado a la Donación de 21, 676 unidades de juguetes a favor del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 728-2009-GRA/PRES y sus antecedentes (09 folios) el Presidente Regional de Ayacucho, ha informado ante el Consejo Regional que la **Fundación Conjunta JAKKS PACIFIC Inc & FEED THE CHILDREN**, representado por su vicepresidente don Mervyn Fernández y doña Mónica Linville, Gerente de Adquisiciones, quienes mediante carta s/n de fechas 21 de Octubre y 27 de Octubre del 2009, han procedido a donar a favor del Gobierno Regional de Ayacucho **Veintiún mil seiscientos setenta y seis (21,676)** unidades de juguetes consistentes en 14,220 unidades de juguetes para niñas denominado Miffy Huggable Plus UIT DVD, 5,056 unidades de juguetes para niños denominado Narnia Deluxe Castle Playset y 2,400 unidades de juguetes para niñas denominado Sweet Secrets Purse Doll, acondicionados en 07 contenedores de de 40'GP y 01 de 20'GP, valuados en \$ **695,564.16** (Seiscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y cuatro con 16/100 Dólares Americanos) para ser distribuidos en el ámbito jurisdiccional de la Región de Ayacucho;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867, sus modificatorias Ley N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho publico con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Titulo Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1198-2009-GRA/PRES, de fecha 11 Noviembre del 2009, el ejecutivo acepta la donación efectuada por la Fundación conjunta JAKKS PACIFIC Inc & FEDD THE CHILDREN a favor del Gobierno Regional de Ayacucho consistente en 21,676 unidades de juguetes valorizados en \$ 695,564.16 Dólares Americanos, provenientes del puerto marítimo de Chiwan en la república de China; para su distribución a los niños y niñas del ámbito de la región Ayacucho;

Que, según lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta y Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, además de los señalado en el literal d) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 096-2007-EF, que aprueba el reglamento para la Inafectación del IGV, ISC y Derechos Arancelarios a las Donaciones y concordante con el Decreto Supremo N° 021-2008-EF, sobre la tramitación de las resoluciones de aprobación de donaciones, los Gobiernos Regionales aprueban las donaciones mediante Acuerdo de Consejo Regional;



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071 -2009-GRA/CR

Que, el artículo 39° de la Ley N° 278687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 278687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- ACEPTAR la Donación efectuada por la **Fundación Conjunta JAKKS PACIFIC Inc & FEED THE CHILDREN**, organizaciones benéficas internacionales, un total de **Veintiún mil seiscientos setenta y seis (21,676)** unidades de juguetes consistentes en 14,220 unidades de juguetes para niñas denominado Miffy Huggable Plus UIT DVD, 5,056 unidades de juguetes para niños denominado Narnia Deluxe Castle Playset y 2,400 unidades de juguetes para niñas denominado Sweet Secrets Purse Doll, acondicionados en siete (07) contenedores de 40'GP y 01 de 20'GP, valuados en **\$ 695,564.16** (Seiscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y cuatro con 16/100 Dólares Americanos) a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, para ser distribuidas única y exclusivamente por las festividades navideñas 2009, en el ámbito jurisdiccional de la Región Ayacucho.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Ejecutivo realice las gestiones administrativas y operativas correspondientes al embarque y flete marítimo desde el Puerto de Chiwan en la República de China hasta el Puerto del Callao en la República del Perú; así como, las gestiones y tramites de desembarque, desaduanaje, movilización, estibaje, transporte terrestre (flete) en la ruta del Puerto del Callao hacia Ayacucho y su inmediata distribución en el ámbito de la región Ayacucho.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla



Gobierno Regional de Ayacucho
Consejo Regional
[Firma]
LIC. EMILIANO CHUCHÓN CASTRO
Consejero Delegado